



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Impugnación de Maternidad - Digital
No.110013110023-2023-00242-00

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

Por reunir los requisitos de ley, se dispone:

ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD instaurada por VAIBHAV JAIN en representación del menor de edad PARINEETI VINO JAIN PARRA, contra MONICA LORENA PARRA PEÑA.

A la presente se le imprime el trámite del proceso verbal previsto en el art. 368 y s.s., del C.G.P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma señalada en el art.8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar.

Notifíquese al Defensor de Familia y Agente del Ministerio público adscritos a este despacho para lo de su competencia.

Se reconoce personería a la abogada MARÍA CRISTINA GALEANO RUBIANO, como apoderada judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 063
HOY: 18 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria